

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez el presente **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA** presentado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **CARLOS ALBERTO PEINADO OCHOA**, informándole que la parte demanda apor to poder para actuar dentro del proceso.

JHONNY BELTRÁN LUQUETTA
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL. - CHIRIGUANA - CESAR- VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

AUTO No.771

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DDO: CARLOS ALBERTO PEINADO OCHOA.
RAD: 20-178-40-89-001-2006-00117-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone a reconocerle personería jurídica al Doctor **JOSÉ ALEJANDRO ARAGÓN CHARRIS** para que represente a la parte demandante **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en los términos y para los fines del poder legalmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

La Juez,

YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL Chiriguaná, el 28 de Julio de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 102 El secretario: JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.
--

